

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) BENEFICIARIOS**  
**DEL PROGRAMA DE BECA AUXILIAR DOCENTE**  
(Acuerdo 028/10 del Consejo Superior Universitario)

**DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**1. Número de estudiantes a vincular: 1 (uno)**

**2. Requisitos Generales:**

(Estos son los requisitos mínimos exigibles, por lo tanto, **no pueden ser modificados Acuerdo 028 de 2010**).

- Estar matriculado en un **programa de posgrado** de la Universidad Nacional de Colombia.
- Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, ó si el estudiante ya cursó el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
- No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.

**3. Perfil**

N°	CÓDIGO	GRUPO	ASIGNATURA
1	2017897	01	Práctica 1 - Psicometría y Evaluación

- Estudiante de **posgrados en Psicología**
- Formación o experiencia investigativa en psicometría.
- Tener conocimientos en procesos de evaluación y elaboración de informes resultado de evaluación psicológica.
- Tener conocimiento o dominio del contenido de la asignatura práctica profesional a la cual aspira como docente-supervisor.
- Contar con la disponibilidad de tiempo.
- Conocimiento de las pedagogías activas en educación superior, acompañamiento, supervisión y plataformas para cubrimiento de clases remotas.
- Facilidad para el trabajo, cualidades de responsabilidad y cumplimiento.

**4. Actividades a desarrollar:**

1. Actualizar y socializar el programa asignatura
2. Orientar el contenido del seminario de práctica profesional 1 en psicometría y evaluación código 2017897
3. Realizar acompañamiento a los estudiantes de práctica profesional en psicometría y evaluación en el SAP

4. Llevar a cabo evaluaciones y actividades periódicas como seguimiento a los aprendizajes de la práctica profesional
  5. Realizar la retroalimentación oportuna de las actividades y tareas desarrolladas dentro de los 10 días siguientes a la entrega de la tarea
  6. Brindar un espacio de acompañamiento extraclase a los estudiantes de la asignatura
  7. Calificar las actividades académicas indicadas en el programa asignatura
  8. Registrar oportunamente las calificaciones en SIA
  9. Reunirse periódicamente con el tutor asignado para adelantar el acompañamiento al becario
5. **Estímulo económico mensual: DOS (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes-SMLMV** durante cuatro meses al semestre.
- Exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.
6. **Duración de la vinculación: Semestre académico**  
Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.
7. **Términos para presentación de documentos y selección:**

**LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR EN EL ORDEN QUE APARECE A CONTINUACIÓN:**

**Documentos a presentar en la convocatoria:**

- a) Formato Único de Hoja de Vida de la Universidad Nacional de Colombia
- b) Reporte de historia académica descargado del Sistema de Información Académica-SIA .
- c) Fotocopia del documento de identidad
- d) Fotocopia del carné.

**Documentos adicionales que deben presentar los estudiantes seleccionados:**

Copia de la certificación de tenedor de cuenta bancaria emitida por la entidad financiera (estudiante seleccionado)

Recepción de documentos: a partir de su publicación y hasta el **jueves 06 de agosto** en el correo [deppsico\\_fchbog@unal.edu.co](mailto:deppsico_fchbog@unal.edu.co)

**El estudiante solo debe postularse a una convocatoria**

**Responsable de la convocatoria:** Eduardo Aguirre Dávila – Director Departamento de Psicología

**Bogotá, 04 de agosto del 2020.**